



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 122-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de julio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 009-2024-EPH-RT-MAOGRD-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del responsable de la Actividad; la Carta N° 027-2024-EPH-RT-MAOGRD-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del responsable de la Actividad; el Informe N° 07150-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 0129-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría de Obra; el Informe N° 2330-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1452-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1041-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22. de las modificaciones físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, establece que excepcionalmente, por causa justificada, debidamente comprobadas y aceptadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, con Carta N° 027-2024-EPH-RT-MAOGRD-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 01-07-2024, el responsable técnico de Ficha denominada "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", presenta el expediente de modificación presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, y la Ampliación de Plazo N° 01, por 08 días calendario; al respecto señala que se encuentra enmarcado dentro de lo establecido por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; por lo que solicita la evaluación y aprobación del Inspector del mantenimiento; petitorio que se encuentra ratificado mediante Informe N° 07150-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;

Que, con Informe N° 0129-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10-07-2024, la Inspectoría del "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", informa que ha realizado la evaluación en el marco de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 122-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de julio del 2024.

Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; al respecto, en sus conclusiones señala que, da la conformidad técnica a la modificación presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos; y la ampliación de plazo N° 01, por la causal a) por vicios ocultos, por 08 días calendario, que corresponde del 12 de julio al 19 de julio del 2024, para la culminación de las metas programadas de la Ficha Técnica, por lo que solicita se apruebe vía acto administrativo; la presente conformidad se encuentra ratificada mediante Informe N° 2330-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 070-2024-GIP/GM/MPMN (A)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 1			TOTAL	TOTAL
		MAYORES METRADOS + (B)	PARTIDAS NUEVAS + (C)	DEDUCTIVO - (D)	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
					ADICIONAL N° 1 (E)=(B+C)-D	MODIFICADO (F)=(A+E)
TOTAL, COSTO DIRECTO (C.D.)	118,364.13	1,423.38	15,447.66	-16,871.04	0	118,364.13
Gastos Generales 13.00%	15,387.34	185.04	2,008.20	-2,193.24	0	15,387.34
Gastos de supervisión 5.00%	5,918.21	71.17	772.38	-843.55	0	5,918.21
Gastos de Administración 4%	4,734.57	56.94	617.91	-674.84	0	4,734.57
Gastos de liquidación 2 %	2,367.28	28.47	308.95	-337.42	0	2,367.28
Gastos de difusión 0.5 %	591.82	7.12	77.24	-84.36	0	591.82
TOTAL, COSTO INDIRECTO (C.I.)	28,999.22	348.73	3,784.68	-4,133.40	0	28,999.22
MONTO TOTAL SI.	147,363.35	1,772.11	19,232.34	-21,004.44	0	147,363.35

Que, mediante Informe N° 1452-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11-07-2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que ha visto los actuados se informa que la modificación presupuestal N° 01, y la ampliación de plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 08 días calendario, no genera incremento presupuestal, por lo que deberá continuar con el trámite que corresponde para su aprobación vía acto administrativo [...];

Que, según Informe Legal N° 1041-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 11-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas y deductivos (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 01, por 08 días calendario, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", de conformidad con el Informe N° 129-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, y la Carta N° 027-2024-EPH-RT-MAOGRD-CEEFM/GIP/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1041-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 0129-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES (OFICINA DE DEFENSA CIVIL), DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 122-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de julio del 2024.

08 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, hace un total de 38 días calendario, el mismo que concluirá el 19-07-2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada Ficha Técnica "Mantenimiento de los Ambientes de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres (Oficina de Defensa Civil), Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
SOP
GAJ
GPP
OSLO
OTIE
Archivo